



RESOLUCIÓN No. 082 - DE 2016

Por medio de la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA a la Institución Educativa privada SUEÑOS Y SONRISAS PAZ del municipio de Arauca

### LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075 de 2015 y

#### CONSIDERANDO:

Que los Artículos 138 y 193 de la Ley 115 de 1994, establecen, que para operar los establecimientos educativos promovidos por particulares deben tener licencia de funcionamiento, expedida por la Secretaría de Educación en cuya jurisdicción operan.

Que el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075, en su Artículo 2.3.2.1.2. establece que la licencia de funcionamiento es el acto administrativo motivado por medio del cual la Secretaría de Educación Certificada autoriza la Apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción.

Que el señor ROBERTO JOSE GIL MONTES con C.C.No.3.848.582 en calidad de Representante legal y propietario y MARÍA ALEJANDRA GIL DAZA C.C. No.1.116.790.255, en calidad de Directora de la Institución Educativa "SUEÑOS Y SONRISAS PAZ", solicitaron Licencia de Funcionamiento para la prestación por particulares del servicio público educativo en Atención Integral a la Primera Infancia y Preescolar, a ésta Secretaría de Educación.

Que el Supervisor de Educación Ramón de Jesús Linares Castejón estudió el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa "SUEÑOS Y SONRISAS PAZ" y dio concepto Favorable.

Que se realizó visita de Inspección y Vigilancia, el día 18 de Diciembre de 2015, se rindió Informe y se dio concepto Favorable para otorgar la Licencia de Funcionamiento Definitiva, a la nueva Institución Educativa privada denominada "SUEÑOS Y SONRISAS PAZ" del municipio de Arauca.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

**" Humanizando el Desarrollo "**



Especificaciones técnicas del  
Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo



RESOLUCIÓN No. 082 - DE 2016

Por medio de la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA a la Institución Educativa privada SUEÑOS Y SONRISAS PAZ del municipio de Arauca

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Definitiva, a la Institución Educativa "SUEÑOS Y SONRISAS PAZ", ubicada en la Carrera 21 No.12 A-12, Barrio Santa Teresita, del municipio de Arauca, carácter privado, representante legal y propietario ROBERTO JOSE GIL MONTES con C.C.No.3.848.582 y Directora MARÍA ALEJANDRA GIL DAZA con C.C.No.1.116.790.255, para la prestación del servicio público educativo por particulares en Primera Infancia y Preescolar, cumpliendo con el P.E.I aprobado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Institución Educativa "SUEÑOS Y SONRISAS PAZ" está en la obligación de atender los requerimientos y recomendaciones de la Secretaría de Educación y será sujeto de Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente deberá ser fijada en lugar visible de la institución educativa y publicada en la Gaceta Departamental y los costos que se emanen de dicha publicación, deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 028 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Arauca, a los 18 FNE 2016

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaria de Educación de Arauca

Proyectó y digitó: Doris Ruth Mojica B. P.U.SED

Revisó: Marceliano Guerrero. Oficina Jurídica SED

**" Humanizando el Desarrollo "**



Especificaciones técnicas del  
Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo